



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1504/2020

Expediente n° 2089/2020

Buenos Aires, 22 de *Junio* de 2020

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de telefonía celular para la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en todo el territorio nacional por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución OSDG n° 6517/2019, se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a realizar un llamado a licitación pública, con el objeto de lograr la contratación invocada en el visto (confr. fs. 21).

Que a fs. 22/25 lucen las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, como así también las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, todo ello de acuerdo a la normativa en vigor.

Que a fs. 30/273 se adjuntan el acto de apertura de sobres, la propuesta integrada por la única firma oferente y el correspondiente cuadro de la oferta.

Que a fs. 285 se aduna el Dictamen n° 41/20 C.4914/19, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual se aconseja adjudicar a la oferta n° 1 "Telefónica Móviles Argentina S.A." por oferta conveniente, los renglones 1 y 2.

Que a fs. 286 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen

aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a fs. 19, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el Decreto 5720/72 adoptado por el Alto Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por ello,

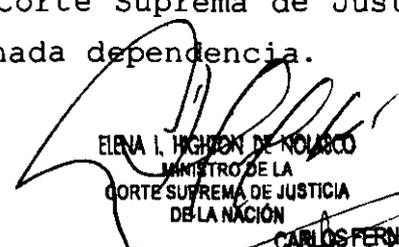
SE RESUELVE:

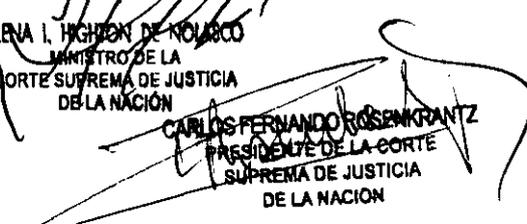
1°) Adjudicar la licitación pública n° 16/2019 a la firma "Telefónica Móviles Argentina S.A." para contratación de un servicio de telefonía celular para la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en todo el territorio nacional, por un período de veinticuatro (24) meses, hasta la suma de pesos dos millones trescientos mil novecientos ochenta y cinco con noventa y seis centavos (\$ 2.300.985,96.-), de acuerdo a su oferta obrante a fs. 31/272 y la documentación presentada a fs. 277/278 y 282/284, de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGDON DE MOLACO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION